

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMEDOR ESCOLAR, MENAJE Y VAJILLA EMPLEADOS POR LOS COMENSALES EN VARIOS COMEDORES ESCOLARES DE CENTROS PÚBLICOS DE PRINCIPADO DE ASTURIAS (EXPTE CONP/2020/1098) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (2 SOBRES)

En Oviedo, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación siendo las 9:15 horas del día 20 de enero de 2021 se constituye la Mesa de Contratación prevista en el artículo 39 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTA

Dña. Silvia María García Fernández, Jefa de Servicio

SECRETARIA

Dña. ROSA ISABEL CUERVO ASENSIO, funcionaria adscrito al Servicio de Contratación

VOCALES

D. GUSTAVO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Funcionario adscrito al Servicio de Planificación Educativa

Dña. MARÍA ÁLVAREZ REA, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias

D. LORENZO PUERTO VILLANUEVA, Representante de la Intervención General del Principado de Asturias, de Consejería de Educación

La reunión tiene por objeto la apertura de proposiciones relativas servicio de limpieza de comedor escolar y del menaje y vajilla empleado por los comensales en varios comedores escolares de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Abierta la reunión, la Presidenta de la Mesa informa que no concurre el supuesto recogido en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al conflicto de intereses.

Seguidamente se constata las empresas que han concurrido a la licitación, todas ellas dentro del plazo de presentación de ofertas registrado en la Plataforma de Contratación VORTAL, según se detalla:

GARCIA RIESTRA, SA, CIF: A39052501

PROINLEC NORTE S.L., CIF: B74320094

MOTIVA ACTIVIDADES, S.L.L., CIF: B74285743

ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L., CIF: A33912445

Acto seguido se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N°1, y la revisión de la documentación administrativa aportada por las empresas acordando:

- Admitir a los siguientes licitadores: **GARCIA RIESTRA, SA, PROINLEC NORTE S.L. y ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L.**
- Tiene que subsanar y por tanto admitir de forma provisional a la empresa **MOTIVA ACTIVIDADES, S.L.L.** según los motivos que se indican a continuación, acordándose, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concederle un plazo de tres días hábiles para su subsanación:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Según se aprecia, han aportado dos documentos DEUC, uno en representación de MOTIVA ACTIVIDADES, S.L.L. y otro en representación de EL CATERING DE COCIBAR, S.L., lo que únicamente resultaría comprensible si está acudiendo a la licitación con el compromiso de constituirse ambas en unión temporal de empresas (UTE). No obstante ello, es preciso que se aporte el Anexo IV debidamente cumplimentado conforme a las indicaciones del apartado cuatro, de la cláusula 12.5.5 del pliego.

En vista de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.4 del PCAP, se concede a MOTIVA ACTIVIDADES, S.L.L. un plazo de tres días hábiles para la subsanación del motivo expuesto, con la aportación del Anexo IV debidamente cumplimentado.

Sin más trámites y siendo las 10:35 horas se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha indicados al principio, levantándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Rosa Isabel Cuervo Asensio
SECRETARIA

Dña. Silvia María García Fernández
PRESIDENTA

